

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 200

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

CVE-2011-13612 *Información pública de solicitud de declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa del proyecto de construcción de la nueva subestación eléctrica "Valdeolea". Expte. EEAT. 2-11.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de la Subestación de transformación de energía eléctrica a 400/220 kV denominada "Valdeolea", en el término municipal de Valdeolea (Cantabria).

Expediente n.º: EEAT. 2-11.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Finalidad: La instalación se encuentra contemplada en el documento denominado «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2008-2016» aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008, y su finalidad consiste en reforzar y mejorar la seguridad, así como la calidad del suministro eléctrico en Cantabria, lo que redundará en una considerable mejora de los niveles de garantía de seguridad, de fiabilidad y de calidad del sistema eléctrico tanto a nivel local como regional y autonómico.

Emplazamiento: La subestación estará situada en el término municipal de Valdeolea, (Cantabria).

Descripción: La subestación de Valdeolea estará compuesta por dos parques; uno a 400 kV con configuración de interruptor y medio y diseño para 12 posiciones de interruptor de las que en este proyecto se equipan 5 (Reserva/L.Virtus y ATP-1/L.Herrera), quedando el resto como Reserva/Futura y de un Autotransformador de Potencia de 600 MVA (3x200 MVA), y un segundo parque de 220 kV que será de tipo encapsulado GIS y diseño para ocho posiciones:

Conforme a la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, en el presente proyecto se somete a información pública, únicamente el parque a 400 kV, siendo la tramitación del parque a 220 kV de esta subestación materia competencial autonómica.

CVE-2011-13612

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 200

Estudio de Impacto Ambiental: La subestación eléctrica de Valdeolea se encuentra incluida en el documento ambiental denominado "Estudio de Impacto Ambiental de la SE 400/220 kV Valdeolea, la L/400 kV Valdeolea-L/Herrera-Virtus, la L/220 kV Valdeolea-Mataporquera y de las reconfiguraciones de las L/220 kV Aguayo-Mataporquera y Cillamayor-Mataporquera a las L/220 kV Aguayo- Valdeolea y Cillamayor- Valdeolea", junto con otras instalaciones que son igualmente objeto de tramitación por este Área de Industria y Energía, en concreto los expedientes EEAT 3-11 denominado "Entrada y salida en la Subestación de Valdeolea de la línea a 400 kV, doble circuito, Herrera - Virtus", y el expediente EEAT 4-11 denominado "Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 220 kV, de reconfiguración de las actuales líneas Aguayo - Mataporquera y Cillamayor - Mataporquera a las líneas Aguayo - Valdeolea y Cillamayor Valdeolea". El resto de instalaciones incluidas en este documento ambiental, en concreto la línea a 220 kV "Mataporquera-Valdeolea", son objeto de tramitación por parte de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria. No obstante, la presente información pública ambiental, conforme al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se realiza a los efectos de todo el documento ambiental, compuesto por los cuatro proyectos energéticos citados.

Presupuesto: El presupuesto asciende a 17.819.876 euros (diecisiete millones ochocientos diecinueve mil ochocientos setenta y seis euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Área de Industria y Energía por triplicado ejemplar en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto de la instalación, así como su Estudio de Impacto Ambiental, en nuestras oficinas de Santander, calle Vargas n.º 53, décima planta, durante el horario de atención al público. Asimismo, se informa que los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Santander, 4 de septiembre de 2011.

El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria,
Alfredo Diego Granado.

2011/13612

CVE-2011-13612